



Quince maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

mandamos a los Señores D. Juan Joseph Marin y D. Diego

Melgarej quienes hagan los contratos correspondientes

Conlogue se acuerde con Ayuntamiento de San Juan de los Rios

En San Diego de Acuña D. Juan de los Rios

D. Cristobal Melgarej D. Blas Guillen

D. Juan Joseph Marin Espinosa D. Diego Melgarej

Truy Presente Antonio Melgarej Secy

En la villa de Caratuaca a veinte y nueve de Agosto de mil y setecientos y ocho. Reunido el Consejo Justicia y Person. de esta villa. Escribiendo los señores Licenciado D. Diego de Cuna Abog. de los Reales Consejos Governador, y Capitan a Guerra de esta villa, por el Sr. D. Juan de los Rios. Caballeros Capitulares que firmaron y secedieron a las diligencias para el contrato de esta villa y de su distrito. Sindico de heredad y sacado losios

